

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al C. de F. don L. de Vierna.—Referente a las adquisiciones para los buques de la Armada.

SECCION DE PERSONAL.—Ascenso del C. de F. don F. Rallo.—Concede permuta de destino a los C. de C. don R. Montero y don G. Fernández de Bobadilla.—Dispone sean

pasaportados para Barcelona los idem don C. Ibáñez y don J. Fontán.—Destino al T. de N. don J. Vaca.—Pasa a situación de disponible un auxiliar de Oficinas y Archivos.—Idem id. el oficial tercero de Electricidad y Torpedos don M. Veiga.—Concede licencia a un celador de Penitenciaría.—Anula Orden ministerial de 1 de agosto último.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Destino a un ayudante auxiliar de primera.—Concede pensión de Praca de San Hermenegildo al teniente coronel don D. Villalobos

Anuncios.

AVISO

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el tomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Seccion oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Dada cuenta de propuesta de recompensa por servicios industriales, cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, a favor del capitán de fragata D. Luis de Vierna y Belandó, este Ministerio, de conformidad con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto concederle la Cruz de segunda clase del Mérito Naval, blanca, pasador Iema "Industria Naval Militar", pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de la revista administrativa de julio último, como comprendido en la Orden ministerial de 12 de julio de 1915 (D. O. núm. 156).

11 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.
Señores...

Protección a la industria nacional

El Ministerio de Industria y Comercio, con fecha 30 de agosto último, dice a este de Marina lo siguiente:

“Vista la consulta formulada por la Ordenación de Pagos de ese Departamento, respecto de la aplicación del apartado tercero del Decreto de Sanciones de 4 de junio de 1935, a las adquisiciones que con carácter de urgencia se efectúen con destino a los buques de nuestra Armada en las Plazas de Soberanía y Zona de Protectorado de España en Marruecos; este Ministerio, atendiendo a la circunstancia de hallarse presentada a las Cortes la nueva Ley que regulará de manera definitiva todo lo relativo a la protección de la industria, ha acordado, con carácter transitorio, lo siguiente:

1.º Que las adquisiciones que se efectúen por los buques de nuestra Armada con carácter de urgencia en las Plazas de Soberanía del Norte de África, se considerarán relevadas del cumplimiento de lo ordenado en el apartado tercero del Decreto de 4 de junio de 1935 en la forma que el mismo determina; y 2.º Que por las Ordenaciones de Pagos y funcionarios encargados de efectuar o autorizar el correspondiente a las obligaciones contraídas por las anteriores adquisiciones, se enviarán a la Dirección general de Industria, una vez efectuada la adquisición y pago correspondiente, siempre que este último no sea susceptible de aplazamiento, la justificación de haberse cumplido los preceptos sobre protección a la producción nacional, para su comprobación por dicho Centro, en la inteligencia de que el no hacerlo o infringir dichas disposiciones sobre protección a la producción nacional, dará lugar a la exacción de las responsabilidades que por analogía correspondan en las establecidas en el Decreto de 4 de junio de 1935”.

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento.—12 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Para cubrir vacante existente en el empleo de capitán de navío, por pase a servicios de tierra en 21 del mes anterior, del jefe de dicho empleo D. Fabián Montojo y Patero, este Ministerio ha tenido a bien promover a su inmediato empleo al capitán de fragata D. Francisco Rapallo y Flórez, con antigüedad del día siguiente de producirse la vacante, y efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Por efectuarse la amortización en el empleo de capitán de fragata, no corre la vacante en los empleos inferiores.

12 de septiembre de 1935.

ROYO VILLANOVA.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

En resolución a instancias de los interesados, este Ministerio ha dispuesto conceder permutas de sus actuales destinos a los capitanes de corbeta D. Ramón Montero Azcárraga y D. Gabriel Fernández de Bobadilla y Ragel, destinados en la actualidad, respectivamente, de jefe de la

Sección de Información del Estado Mayor de la Base naval principal de Cádiz, y de auxiliar de los Servicios Técnicos Industriales de Ingeniería Naval, quedando ambos jefes sujetos a las condiciones establecidas en el artículo 4.º del Reglamento de destinos, vigente por Decreto de 4 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 294).

14 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Vista la propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y lo informado por el Estado Mayor y la Sección de Personal, este Ministerio ha dispuesto sean pasaportados para Barcelona los capitanes de corbeta D. Cástor Ibáñez de Aldecoa y D. Jesús Fontán Lobé, al objeto de que por el primero se den las conferencias de Meteorología, y el segundo la de Orgánica y Logística en la Escuela de Aeronáutica Naval de dicha capital.

La duración de la comisión de estos jefes será de catorce días probables para el primero, y veinte días, también probables, para el segundo.

14 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Vista propuesta formulada al efecto, este Ministerio ha dispuesto nombrar ayudante personal del Almirante segundo Jefe del Estado Mayor de la Armada D. Ramón Navia-Osorio y Castropol, al teniente de navío D. Jesús Vaca Arrazola.

12 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Luis Matos Pantoja, quede, a partir del día 27 de junio último, en la situación de disponible forzoso, punto A), en la Base naval principal de Cádiz, cesando en la situación de disponible gubernativo en que se encontraba.

12 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos.

Este Ministerio ha dispuesto que el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Electricidad y Torpedos D. Ma-

nuel Veiga Fernández, al terminar la licencia que por enfermo le fué concedida por Orden ministerial de 13 de agosto último (D. O. núm. 190), pase a la situación de disponible forzoso, punto A), en Ferrol, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de dicha Base.

12 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Penitenciaría Naval de Cuatro Torres.

Dada cuenta de instancia del celador de la Penitenciaría Naval Militar de Cuatro Torres D. Baltasar Manso Serrano, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, a la vista del acta del reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el recurrente, ha dispuesto se le conceda un mes de licencia por enfermo para Madrid y Tarifa, aprobando el anticipo que de la misma ha efectuado el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, con fecha 6 del mes actual.

12 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Director de la Escuela de Torpedistas y con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto rectificar la Orden ministerial de primero de agosto último (DIARIO OFICIAL número 181), en el sentido de que el marino distinguido Salvador Enrich Carpi debe continuar en la Escuela como marino distinguido alumno de la misma, quedando subsistente en lo que se refiere al marino Antonio García Puisegut.

12 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 7 de diciembre de 1934 (D. O. núm. 278), y como resultado de propuesta, se dispone que el ayudante auxiliar de primera de Infantería de Marina, graduado de alférez de fragata, D. Guillermo Blanco Liguero, quede asignado a la Sección del Cuerpo, en sustitución del de igual empleo D. Emilio López de Avila, que pasó a ocupar destino de plantilla.

13 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Circular.—En Orden comunicada de 5 del actual, dice el Ministerio de la Guerra a este de Marina lo siguiente:

“En fecha 23 de agosto del año actual (D. O. núm. 195) se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al teniente coronel honorario de Infantería de Marina, retirado, D. Domiciano Villalobos Belsol para la pensión de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 31 de mayo del corriente año, en que cumplió el plazo reglamentario, la que deberá percibir desde primero de junio del mismo año por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, previa deducción de las cantidades que le hayan abonado por la pensión de Cruz de la misma Orden a partir de estas últimas fechas.”—Lo que de orden del señor Ministro traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.”

Lo que de orden comunicada por el señor Ministro digo a V. E. para su noticia y efectos.—13 de septiembre de 1935.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

SECCION DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO 1.º

Publicado en último término por la *Gaceta de Madrid*, número 250, de 7 de septiembre actual, y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, número 215, de igual fecha, el anuncio de concurso para la contratación del suministro a la Marina de un lote experimental de cien bombas hidrostáticas de profundidad; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en este Ministerio, en el local correspondiente de subastas del mismo, y ante la Junta especial de él, a las once horas del día veinte del corriente mes de septiembre.

Madrid, 13 de septiembre de 1935.—El Jefe del Negociado 1.º, *Francisco Muñoz-Delgado.*

BASE NAVAL PRINCIPAL DE CADIZ.—BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA

Vacante en la Banda de Música de esta Base naval, afecta a este Batallón, una plaza de músico de tercera asignada a fagot, y habiendo resultado desiertos los concursos publicados para la provisión de dicha plaza entre personal de igual e inferior categoría de los músicos de las Bases navales y Escuadra, según determina la Orden ministerial de 18 de abril último (D. O. núm. 92), se saca nuevamente a concurso la plaza de referencia en oposición libre, que tendrá lugar el día 28 del actual, a la que podrán concurrir paisanos, en la inteligencia de que las instancias de los solicitantes, dirigidas a mi autoridad, deberán hallarse en esta unidad antes del día 25 del actual, entendiéndose por documentación: para los paisanos, la marcada en el artículo 377 del Reglamento de reclutamiento, y para los militares, copia de filiación y hoja de castigos.

San Fernando, 7 de septiembre de 1935.—El Teniente Coronel, *Ricardo Olivera.*

